



Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental

Convocatoria del certamen a la investigación en violencia filio-parental de SEVIFIP

La Junta Directiva de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP), en su sesión de fecha 21 de Octubre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, acuerda aprobar las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- SEVIFIP tiene como sus fines fundacionales promover el estudio, la enseñanza, la investigación, la regulación deontológica y la intervención de y en la Violencia Filio-Parental, y es por ello que convoca un **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN en VFP**.

SEGUNDA.- Los solicitantes del **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN en VFP** (o al menos el investigador principal) serán socios de SEVIFIP.

TERCERA.- Las investigaciones que se presenten al presente certamen deberán referirse a la violencia filio-parental tal y como lo entiende SEVIFIP en la definición que tiene consensuada y publicada en: <http://www.sevifip.org>.

“Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a los y las progenitoras, o a aquellos adultos que ocupan su lugar. Se excluyen:

- las agresiones puntuales

- las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando ésta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinatorios)

- el autismo o la deficiencia mental grave

- el parricidio sin historia de agresiones previas

CUARTA.- Optarán a este premio aquellas investigaciones ya finalizadas cuyo objeto sea la VFP y que sean posteriores a 2016.

La investigación debe estar inédita, al menos en un 75% de su contenido y en su totalidad en lo que se refiere a las conclusiones.

QUINTA.- Las investigaciones sobre VFP pueden incardinarse en cualesquiera disciplinas del saber.

SEXTA.- Para la presentación de las candidaturas al presente certamen se utilizará el formulario que se facilita a través de la página web (www.SEVIFIP.org) y que una vez cumplimentado se enviará a SEVIFIP por el mismo medio. SEVIFIP no está obligada a mantener correspondencia con los aspirantes al Premio.

SEVIFIP podrá solicitar al candidato información adicional y el soporte documental correspondiente.

SÉPTIMA.- Los candidatos habrán de aportar:

Datos de contacto de los solicitantes: nombres y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.

Curriculum Vitae de los solicitantes.

Envío en formato PDF del texto de la investigación.

Declaración jurada de la autoría y declaración de que los derechos sobre la investigación presentada o proyecto, no están

comprometidos y por tanto ostenta el 100% de la titularidad sobre los mismos.

OCTAVA.- El original deberá presentar unas características similares a las siguientes: una extensión mínima de 100 páginas DIN-A4, escritas a doble espacio, por una cara, utilizando fuente arial y cuerpo 12, con márgenes iniciales de 3 cm y finales de 4 cm, y con márgenes laterales de 3 cm a ambos lados.

NOVENA.- La cuantía del premio será de **2.000€**, que se entregarán tras la recepción del original de la Investigación premiada.

La convocatoria estará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2018 (inclusive), aceptándose los originales y los proyectos recibidos hasta esa fecha.

DECIMA.- El Jurado calificador para esta convocatoria será designado por SEVIFIP y estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Violencia Filio-parental.

UNDECIMA.- El Jurado se constituirá previa convocatoria de su Presidente con la presencia de al menos dos tercios de sus miembros.

El procedimiento a seguir en las votaciones será fijado por el propio Jurado.

Sólo en el supuesto de que el Jurado considere que ninguna de las candidaturas propuestas reúne condiciones suficientes, podrá proponer la concesión de un accésit, con una dotación no superior a un tercio del importe del premio y/o beca.

DUODECIMA.-La Secretaria de SEVIFIP llevará un registro de la concesión de premios.

En el Congreso Nacional de SEVIFIP en acto público y solemne se comunicará y hará entrega del premio a la modalidad de **INVESTIGACIÓN**.

Para poder recibir el citado premio es condición indispensable que el autor/es estén previamente inscritos en el congreso y que estén presentes en el acto, no pudiéndose delegar dicho cometido.

DECIMOTERCERA.-- El adjudicatario del Premio prestan su consentimiento a SEVIFIP, para que aparezcan sus nombres, titulación y méritos profesionales, así como la institución de investigación interviniente, en la página Web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier publicación de la SEVIFIP.

DECIMOCUARTA.- Los concursantes cuyas obras hayan sido seleccionadas ceden a SEVIFIP, en exclusiva, los derechos de publicación y distribución de las mismas, durante el plazo de seis meses contado desde que la obra haya sido seleccionada o bien desde que la obra esté finalizada, en su caso. Con posterioridad a los seis meses finaliza la exclusiva de SEVIFIP y la obra podrá ser publicada, además de, por SEVIFIP, por cualquier otra persona o entidad.

DECIMOQUINTA.- El mero hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases será consultada al Comité Organizador y comunicada su conclusión por escrito a los solicitantes.

No se aceptarán reclamaciones contra el fallo de los premios.

DECIMOSEXTA.- La aceptación del presente premio por parte de los ganadores implica la renuncia a cualquier otro premio, certamen, ayudas, becas, subvenciones y/o similares.

Los premios y/o becas que se otorguen en el presente certamen son incompatibles con cualesquiera premios y/o becas, ayudas o similares públicas y/o privadas nacionales e internacionales.

DECIMOSEPTIMA.- Los datos, que voluntariamente faciliten, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es SEVIFIP, siendo en

todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

DECIMOCTAVA.- El concursante exime a SEVIFIP de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera incurrir el mismo respecto de la realización y desarrollo de la obra seleccionada.

La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Bilbao capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

El hecho de concursar en el presente premio supone la aceptación de la totalidad de estas Bases.

Bilbao, 1 de Abril de 2018